USPEC	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**373-2022**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	14-12-2022		
3. **TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE OBRA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	CONSORCIO OBRAS MG		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	901.624.796-0		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO CUATRO GARITAS UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL **EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA** EL BOSQUE DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA		
7. **POLIZA No.:**	400045456	8. Fecha expedición **Anexo 14**	15-04-2025
9. **ASEGURADORA:**	NACIONAL DE SEGUROS		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ **15.159.569.948**		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	Hasta 15 de octubre de 2025		

12. AMPAROS	13 %	14. Vr. Asegurado	15 Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30%**	$ 4.547.870.984.40	Del	13-04-2025	Hasta	15-04-2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10%**	$ 1.515.956.994.80	Del	13-04-2025	Hasta	15-10-2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	**100%**	$ 4.547.870.984.40	Del	13-04-2025	Hasta	15-04-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**30%**	$ 4.547.870.984.40	Del	15-10-2025	Hasta	15-10-2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**30%**	$ 4.547.870.984.40	Del	13-04-2025	Hasta	15-04-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	**30%**	$ 4.547.870.984.40	Del	13-04-2025	Hasta	15-04-2026

16. **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual 400045458 del 15-04-2025 Anexo 15**

21. ASEGURADOS	22. BENEFICIARIOS
CONSORCIO OBRAS MG	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	17. Vr. Asegurado	18. Vigencia			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 500 SMMLV	$ 711.750.000	Del	30-11-2024	Hasta	15-04-2025

Por medio de la presente acta se deja constancia que el contrato se encuentra amparado desde la fecha de suscripción del mismo incluyendo la vigencia y todas sus modificaciones hasta el otrosí 8

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015.☑
Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de suscripción de pólizas exigido al contratista.

22. **Fecha de aprobación:**	26-06-2025

23. **Aprobó:**

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO
Revisó: Andrea Carolina López Espitia – Profesional Universitario – DIGECO
Juan Diego León Sánchez – Coordinador Contractual – DIGECO

validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/ValidaPoliza/resultados.php

Referencia	186347
Número de Póliza	400045456
Anexo	14
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO OBRAS MG
Asegurado	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Vigencia Desde	2025-04-13
Vigencia Hasta	2030-10-15
Suma Asegurada	24.255.311.916,80

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
SEGÚN OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO USPEC-CTO-373-2022, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE 2 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.USPEC-CTO-373-2022 CUYO OBJETO ES REFERENTE A "CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA. CONSORCIO CONFORMADO POR: MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT: 901415289-1 PARITICIPACION 30% GP CARIBE SAS NIT: 901110703 - 1 PARTICIPACION 70% ASEGURADO-BENEFICIARIO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC NIT: 900.523.392 - 1

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-04-13	2026-04-15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2025-10-15	2030-10-15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-04-13	2028-10-15
CALIDAD DEL SERVICIO	2025-04-13	2026-04-15
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2025-04-13	2026-04-15
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2025-04-13	2026-04-15

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/ValidaPoliza/resultados.php

Número de Póliza	400045458
Anexo	15
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO OBRAS MG
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-04-13
Vigencia Hasta	2025-10-15
Suma Asegurada	711.750.000,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
SEGÚN OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO USPEC-CTO-373-2022, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE 2 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV AÑO 2025. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES, AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO.USPEC-CTO-373-2022 CUYO OBJETO ES REFERENTE A □CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA. *RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS. EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS TENGAN CONTRATADAS LOS SUBCONTRATISTAS QUE OPEREN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO PRINCIPAL. EN EL EVENTO DE QUE LOS SUBCONTRATISTAS NO TUVIESEN CONTRATADAS DICHAS PÓLIZAS DE SEGURO O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DE $50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA. *RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO LABORAL O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O HAYA DEBIDO SER CONTRATADO PARA EL MISMO FIN. *RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO PRINCIPAL EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA. EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES